

COMPENDIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

PONTIFICIO CONSEJO “JUSTICIA Y PAZ”.-

(Traducción y transcripción para uso privado)

* * * * *

“A Juan Pablo II, maestro de doctrina social, testigo evangélico de justicia y de paz”

* * * * *

fin de evitar que se instauren privilegios ocultos; es necesario, además, una fuerte empeño moral, para que la gestión de la vida pública sea el fruto de la corresponsabilidad de cada uno con relación al bien común.

b) Participación y democracia

190.- *La participación en la vida comunitaria no es sólo una de las mayores aspiraciones del ciudadano, llamado a ejercer libre y responsablemente su papel cívico con y para los demás, sino también uno de los pilares de todos los ordenamientos democráticos,⁴⁰⁷ además de ser una de las mayores garantías de permanencia de la democracia.* El gobierno democrático se define a partir de la atribución, por parte del pueblo, de poderes y funciones, que deben ejercitarse en su nombre, por su cuenta y a su favor; es evidente, pues, que *toda democracia debe ser participativa.*⁴⁰⁸ Esto comporta que los sujetos de la comunidad civil deben ser informados, escuchados y ser partícipes en el ejercicio de las funciones que la democracia desempeña.

191.- *La participación puede lograrse en todas las posibles relaciones entre el ciudadano y las instituciones: para ello, se debe prestar particular atención a los contextos históricos y sociales en los que la participación debería actuarse verdaderamente.* La superación de los obstáculos culturales, jurídicos y sociales que con frecuencia se interponen a la *participación solidaria* de los ciudadanos en la propia comunidad, exige una labor informativa y educativa.⁴⁰⁹ Merecen una especial atención todas las actitudes que llevan al ciudadano a formas de participación insuficientes o incorrectas, y al difundido desinterés por todo lo que se refiere a la vida social y política: los intentos de los ciudadanos de «contratar» con las instituciones las condiciones más ventajosas para sí mismos, casi como si éstas estuviesen al servicio de las necesidades egoístas; y en la praxis de limitarse a la expresión de la opción electoral, llegando aun en muchos casos, a abstenerse.⁴¹⁰

En el ámbito de la participación, *otra fuente de preocupación* proviene de los países con regímenes totalitarios o dictatoriales, en los que se niega el derecho a participar en la vida pública porque es considerado una amenaza contra el Estado;⁴¹¹ de los países donde este derecho es enunciado sólo formalmente, sin que se pueda ejercer concretamente; y también de aquellos otros donde el crecimiento exagerado del aparato burocrático niega de hecho al ciudadano la posibilidad de proponerse como un verdadero actor de la vida social y política.⁴¹²

VI. EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

a) Significado y valor

192.- *La solidaridad confiere particular importancia a la intrínseca sociabilidad de la persona humana, a la igualdad de todos en dignidad y derechos, al camino común de los hombres y de los pueblos hacia la unidad. Nunca como hoy, ha existido una conciencia tan difundida del vínculo de*

⁴⁰⁷ PT, 35s.

⁴⁰⁸ CA., 46.

⁴⁰⁹ Cfr. CEC., 1917.

⁴¹⁰ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 30–31; CA., 47.

⁴¹¹ CA., 44–45.

⁴¹² Cfr. SRS., 15; Radiomensaje (24 de diciembre de 1944); OA, 47.

interdependencia entre los hombres y los pueblos, que se manifiesta en todos los niveles.⁴¹³ La multiplicación de las vías y de los medios de comunicación «en tiempo real», como las telecomunicaciones, los progresos en la informática, el aumento de los intercambios comerciales y de las informaciones son testimonio de que por primera vez desde el inicio de la historia de la humanidad ahora es posible, al menos técnicamente, establecer relaciones aun entre personas lejanas o desconocidas.

Junto a la interdependencia y su constante dilatación, en todo el mundo persisten gravísimas desigualdades entre Países desarrollados y Países en vías de desarrollo, alimentadas también por diversas formas de explotación, opresión y corrupción que influyen negativamente en la vida interna e internacional de muchos Estados. *El proceso de aceleración de la interdependencia entre las personas y los pueblos debe estar acompañado por un crecimiento en el plano ético-social igualmente intenso*, para así evitar las nefastas consecuencias de una situación de injusticia de dimensiones planetarias, con repercusiones negativas incluso en los mismos países actualmente más favorecidos.⁴¹⁴

b) La solidaridad como principio social y virtud moral

193.- *Las nuevas relaciones de interdependencia entre hombres y pueblos, que son, de hecho, formas de solidaridad, deben transformarse en relaciones que tiendan hacia una verdadera y solidaridad ético-social*, que es la exigencia moral que se encuentra en todas las relaciones humanas. La solidaridad se presenta bajo dos aspectos complementarios: como *principio social*⁴¹⁵ y *virtud moral*.⁴¹⁶

La solidaridad debe ser entendida como principio social ordenador de las instituciones, según el cual «*las estructuras de pecado*»,⁴¹⁷ que dominan las relaciones entre las personas y los pueblos, deben ser superadas y transformadas en *estructuras de solidaridad*, mediante la creación o la oportuna modificación de leyes, reglas del mercado, ordenamientos.

La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no «un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario, es la *determinación firme y perseverante* de empeñarse por el *bien común*; es decir, por el bien de todos y de cada uno, para que todos somos responsables de todos». ⁴¹⁸ La solidaridad se eleva al rango de *virtud social* fundamental ya que se coloca en la dimensión de la justicia, virtud orientada al *bien común*, y en «la entrega al bien del prójimo que está dispuesto a dispuesto a *perderse*», en sentido evangélico, por el otro en lugar de explotarlo, y a *servirlo* en lugar de oprimirlo para el propio provecho (cfr. *Mt* 10, 39–42; *Mc* 10, 42–45; *Lc* 22, 25–27)». ⁴¹⁹

⁴¹³ Al tema de la *interdependencia* puede ser asociado el tema de *socialización* frecuentemente examinado por la Iglesia: Cfr. *MM*, 59; *CONC. VAT. II*, *GS*, 42; *LE.*, 14–15.

⁴¹⁴ Cfr. *SRS.*, 11–22.

⁴¹⁵ Cfr. *CEC.*, 1939–1941.

⁴¹⁶ Cfr. *CEC.*, 1942.

⁴¹⁷ *SRS.*, 36.37; *RP*, 16.

⁴¹⁸ *SRS.*, 39.

⁴¹⁹ *SRS.*, 38.

c) Solidaridad y crecimiento común de los hombres

194.- *El mensaje de la doctrina social acerca de la solidaridad pone en evidencia el hecho de que existen vínculos entre solidaridad y bien común, solidaridad y destino universal de los bienes, solidaridad e igualdad entre los hombres y pueblos, solidaridad y paz en el mundo.*⁴²⁰ El término «*solidaridad*» ampliamente usado por el Magisterio,⁴²¹ expresa la exigencia de reconocer en el conjunto de los vínculos que unen a los hombres y a los grupos sociales entre sí, el espacio ofrecido a la libertad humana para ocuparse del crecimiento común, compartido por todos. Este compromiso se traduce en la aportación positiva a la causa común y en la búsqueda de puntos de posible entendimiento incluso allí donde prevalece una lógica de separación y fragmentación, en la disposición para gastarse por el bien del otro, superando cualquier forma de individualismo y particularismo.⁴²²

195.- *El principio de solidaridad hace que los hombres de nuestro tiempo cultiven la conciencia de la deuda que tienen con la sociedad a la que pertenecen: son deudores de aquellas condiciones que facilitan la existencia humana, así como del patrimonio, indivisible e indispensable, constituido por la cultura, el conocimiento científico y tecnológico, los bienes materiales e inmateriales, y todo aquellos que la actividad humana ha producido. Esta deuda se salda con las diversas manifestaciones de la actuación social, de modo que el camino de los hombres no se interrumpa, sino que permanezca abierto a las generaciones presentes y futuras, llamadas a compartir, en la solidaridad, el mismo don.*

d) La solidaridad en la vida y en el mensaje de Jesucristo

196. – *La cumbre de este perspectiva es la vida de Jesús de Nazaret, el Hombre nuevo, solidario con la humanidad hasta la «muerte de cruz» (Flp 2,8): en Él es posible reconocer el signo viviente del amor inconmensurable y trascendente del Dios con nosotros, que se hace cargo de las enfermedades de su pueblo, camina con él, lo salva y lo constituye en unidad.*⁴²³ En Él, y gracias a Él, --también la vida social puede ser descubierta, aún con todas su contradicciones y ambigüedades, como lugar de vida y esperanza, en cuanto signo de una Gracia que se ofrece a todos y que invita a las formas más altas y comprometedoras de comunión.

⁴²⁰ Cfr. [SRS.](#), 17.39. 45: También la solidaridad internacional es una exigencia de orden moral; la paz en el mundo depende en gran medida de ella, Cfr. CONC. VAT. II, GS, 83– 86; JUSTICIA Y PAZ, *Al servicio de la comunidad humana: un punto de vista ético a la deuda internacional* (27 de diciembre de 1986); CEC., 1941 y 2438.

⁴²¹ La solidaridad, si bien falta su mención explícita, es uno de los pilares de la RN (Cfr. MM, 21); El principio que hoy llamamos de solidaridad [...] lo enuncia varias veces con el nombre de *‘amistad’*, que encontramos en la filosofía griega; por Pío XI es designado con la expresión no menos significativa de *‘caridad social’*, mientras que ampliando el concepto, de conformidad con las actuales y múltiples dimensiones de la cuestión social, hablaba de *‘civilización del amor’* (CA, 10). La solidaridad es uno de los principio básicos de toda la enseñanza social de la Iglesia (cfr. CONG. DOCT. DE LA FE, Instrucción *Libertatis conscientia*, 73); a partir de Pío XII (cfr. SP) el término *solidaridad* es empleado con mayor frecuencia y con cada vez mayor amplitud de significado: pasa de sentido de ley al sentido de principio (cfr. MM, 21) de deber (cfr. PP, 17.48); y de valor (cfr. [SRS.](#), 38) al de, por último, de virtud (cfr. [SRS.](#), 38.40).

⁴²² CONG. EDUC. CAT. *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 38.

⁴²³ Cfr. CONC. VAT. II, GS, 32.

*Jesús de Nazaret hace resplandecer ante los ojos de todos los hombres el nexo entre solidaridad y caridad, iluminando su significado.*⁴²⁴ «A la luz de la fe, la solidaridad tiende a superarse a sí misma, al revestirse de las *dimensiones específicamente cristianas*, de gratuidad total, perdón y reconciliación. Entonces el prójimo no es solamente un ser humano, con sus derechos y su igualdad fundamental con todos, sino que se convierte en la *imagen viva* de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. Por tanto, debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con el que le ama el Señor, y por él se debe estar dispuesto al sacrificio, incluso extremo: «dar la vida por los hermanos (cfr. *Jn 15,13*)».⁴²⁵

VI. LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA VIDA SOCIAL

a) Relación entre principios y valores

197.- *La doctrina social de la Iglesia, además de sus principios que deben presidir a la edificación de una sociedad digna del hombre, señala también valores fundamentales.* La relación entre principios y valores es de reciprocidad, en cuanto que los valores sociales expresan el aprecio que hay que atribuirle a aquellos aspectos del bien moral que los principios tratan de conseguir, como puntos de referencia para la estructuración y conducción ordenada de la vida social. Los valores exigen, pues, tanto la práctica de los principios fundamentales de la vida social, como el ejercicio personal de las virtudes y las actitudes morales correspondientes a los mismos valores.⁴²⁶

*Todos los valores sociales son inherentes a la dignidad humana, y son: la verdad, la libertad, la justicia y el amor.*⁴²⁷ Su práctica es el camino seguro y necesario para alcanzar el perfeccionamiento personal y una convivencia social más humana; constituyen la referencia imprescindible para los responsables de la vida pública, llamados a realizar «reformas sustanciales en las estructuras económicas, políticas, culturales y tecnológicas, así como los cambios institucionales necesarios».⁴²⁸ El respeto a la legítima autonomía de las realidades temporales lleva a la Iglesia a no asumir competencias de orden técnico o temporal,⁴²⁹ aunque ello no le impide intervenir para mostrar cómo, en las diferentes opciones del hombre, estos valores son afirmados o negados.⁴³⁰

b) La verdad

198.- *Los hombres están obligados a tender hacia la verdad, a honrarla y atestiguarla de modo responsable.*⁴³¹ *Vivir en la verdad* tiene un significado especial en las relaciones sociales: la convivencia entre los seres humanos es ordenada y provechosa cuando se fundamenta en la verdad.⁴³² Cuando las personas y los grupos sociales se esfuerzan por resolver los problemas sociales según la verdad, se alejan del arbitrio y se adecuan a las exigencias objetivas de la moralidad.

⁴²⁴ Cfr. [SRS.](#), 40: La *solidaridad* es sin duda una *virtud cristiana*. Ya en la exposición precedente se podían vislumbrar numerosos puntos de contacto entre ella y la *caridad*, que es signo distintivo de los discípulos de Cristo (cfr. *Juan 13,35*).

⁴²⁵ [SRS.](#), 40.

⁴²⁶ Cfr. *CEC.*, 1886.

⁴²⁷ Cfr. CONC. VAT. II, *GS* 26; *PT*, 35.

⁴²⁸ CONG. EDUC. CAT., *Orientaciones para el estudio de la doctrina social de la Iglesia*, 43.

⁴²⁹ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 36.

⁴³⁰ Cfr. CONC. VAT. II, *GS*, 1; *PP*, 13.

⁴³¹ Cfr. *CEC.*, 2467.

⁴³² *PT*, 9.